



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 21/07/2025 10:46:30

Tema: Digesto

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 219

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 31/05/1978

Promulgación: 31/05/1978

Publicación: 31/05/1978

Boletín N°: (sin número) - **Pág.:** (sin página)

Contenido: Incrementa, a partir del 1/5/78 las remuneraciones básicas y adicionales, excepción de las asignaciones familiares. Faculta a disponer incrementos superiores: condiciones. Las remuneraciones básicas del personal permanente con estabilidad se determinarán respetando los agrupamientos, categorías y módulos aprobados en el Anexo I de la Ord. General 216. Fija, a partir del 1/5/78, los importes de las remuneraciones de los Intendentes Municipales. Fija importes de las asignaciones familiares, establece normas para el pago del adicional por nacimiento a partir del tercer hijo.

Descriptor: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; REMUNERACIONES ;

Observaciones:

- Caducó por agotamiento de su objeto por Ord. 8164

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No